



MENDOZA, 16 NOV 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18414/16 caratulado: "D.I. *Silvina González. Directora Carreras de Diseño. LÓPEZ, Laura s/Dictado por extensión de funciones, espacio curricular optativo "Publicidad II". Espacio correspondiente a la oferta de materias optativas del Ciclo de Formación de la Carrera Diseño Gráfico en el 2º cuatrimestre 2016.*"

CONSIDERANDO:

Que la D.I. Laura Verónica LÓPEZ DUPERTUIS prestó su conformidad para llevar a cabo el dictado por extensión del *espacio curricular optativo* mencionado en el Visto.

Que la docente revista un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "*Diseño Gráfico Final*", en la carrera de Diseño Gráfico, de acuerdo con lo estipulado por resolución N° 305/15-C.D.

Lo informado por la Dirección de Personal y Secretaría Académica.

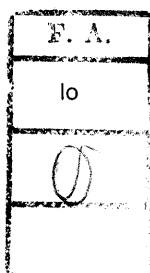
Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 25 de octubre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a la D.I. Laura Verónica LÓPEZ DUPERTUIS (Legajo N° 31.327 - CUIL N° 27-23291256-7) desempeñar funciones docentes en el espacio curricular "**Publicidad II**" como extensión de sus obligaciones inherentes al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, que cumple en la asignatura "*Diseño Gráfico Final*", de la carrera de Diseño Gráfico, de acuerdo con lo estipulado por resolución N° 305/15-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 270



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO